DOMICILIO			DOMICILIO		
TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			CALLAO 492 9° D		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1038 CAPITAL FEDERAL BS. AS.		1022	CAPITAL FEDERAL	BS.AS.	

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA		
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELLO OFICINA DESTINO
SELLO OFICINA ORIGEN	FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A.			TABARES FRANCO		
DOMICILIO			DOMICILIO		
TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			CALLAO 492 9° D		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1038 CAPITAL FEDERAL BS.AS.		1022	CAPITAL FEDERAL	BS.AS.	

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedido con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: Atento sus pésimos antecedentes, con pedidos de informe varios y sanciones disciplinarias ya aplicadas, pese a lo cual, Ud de manera reiterada y sin tener ningún motivo que lo respalde, incumple con los planes de acción que su nivel de supervisión le eleva, todos tendientes a que revierta su ineficaz gestión operativa de resultados diaria , sin tener éxito alguno, a pesar de recibir constantemente todas las herramientas de mejora disponibles, con el agravante no menor que todo su negligente y poco profesional accionar redunda en que tampoco alcance los objetivos de trabajo mensuales comprometidos, como ha ocurrido en los últimos tres meses (enero-febrero y el presente mes de marzo del 2026), todo un malicioso e injustificado comportamiento de su parte que lleva a la empresa a asumir responsabilidad directa frente al sponsor, hechos que además violan sistemáticamente todas las normas operativas y de comportamiento de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa..Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.-Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a ARCA en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.-Queda debidamente notificado-.BS.AS, 25 de marzo del 2026.-

Doble por aquí

22722

BBVA

35275609 3

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO-148/25
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A.
12.467.342-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA CD 35275609 3
CARTA DOCUMENTO N°:.....
CONFRONTADO CONFORME

MARIA FERNANDA GOROSITO
...IAL R.V.M.
...LA REP ARG S.A

CORREO ARGENTINO
25 MAR 2026
SUC AV. DE MAYO NIS C0001
AV. DE MAYO 770 - C1084ZAA

401096510